Don Ricardo Panero Gutiérrez (D. N. I. 33.698.384). Don Manuel Salvadores Poyán (D. N. I. 1.982.194). Don Gerardo Turiel de Castro (D. N. I. 35.814.558).

Excluídos

Don Francisco Eugenio y Díaz (D. N. I. 7.590.573). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición. Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, De acuerdo con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado». Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

4016

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluídos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid Autónoma de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1417/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 25 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre), Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia moderna, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano (documento nacional de identidad 1.057.939)

Don León Carlos Alvarez Santalo (D. N. I. 13.833.325).

Don León Carlos Alvarez Santalo (D. N. I. 25.827.872).

Don Miguel Avilés Fernández (D. N. I. 25.827.872).

Don Pablo Fernández Albaladejo (D. N. I. 15.148.009).

Don Pedro Gan Giménez (D. N. I. 23.340.577).

Don Juan Ignacio Gutiérrez Nieto (D. N. I. 11.651.097).

Don Pedro Herrera Puga (D. N. I. 23.475.760).

Don Enrique Martínez Ruiz (D. N. I. 22.337.421).

Don Rodrigo Rodríguez Garraza (D. N. I. 15.639.643).

Don Manuel Vilaplana Montes (D. N. I. 25.818.949).

Doña Valentina Fernández Vargas (D. N. I. 2.462.306). Por no anunciar la norma 3.ª. párrafo 2.°, de las normas de convoca-

Don Sebastián García Martínez (D. N. I. 22.074.698). Falta informe Junta de Facultad. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. Don José Luis Orella Unzue (D. N. I. 15.124.682). Falta informe de la Junta de Facultad. El escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior deberá ser expedido por un Catedrático en servicio activo.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.º de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el
Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4017

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluídos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Historia universal, mederna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Samilla versidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisioral de admitidos y excluídos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de "Historia universal, moderna y contemporánea" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, constituída por los siguientes señores:

Don Luis Alvarez Gutiérrez (D. N. I. 9.579.774).
Don León Carlos Alvarez Santalo (D. N. I. 13.833.325).
Don Juan José Andréu Ocariz (D. N. I. 17.343.053).
Don Pablo Fernández Albaladejo (D. N. I. 15.148.009).
Don Pedro Gan Giménez (D. N. I. 23.340.577).
Don Pedro Herrera Puga (D. N. I. 23.475.760).
Don Alfonso Lazo Díaz (D. N. I. 28.000.387).
Don José Urbano Martínez Carreras (D. N. I. 1.904.611).
Don Enrique Martínez Ruiz (D. N. I. 22.337.421).
Don Rodrigo Rodríguez Garraza (D. N. I. 15.639.643). Don Rodrigo Rodríguez Garraza (D. N. I. 15.639.643). Don Octavio Ruiz Manjón-Cabeza (D. N. I. 29.987.520). Don Javier Tusel' Gómez (D. N. I. 50.524.099). Don Manuel Vilaplana Montes (D. N. I. 25.818.949).

Excluídos

Don José María García Fuentes (D. N. I. 23.362.073). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria.

Don Sebastián García Martínez (D. N. I. 22.074.698). Falta informe Junta de Facultad. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.º de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4018

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes a la plaza de Profesor agregado de «Algebra y Topología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto siguiente, y la corrección del sumario en el «Boletín Oficial del Estado»

y la corrección del sumario en el «Boleum Oficial del Estado» del 23 de octubre pasado),
Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona:

Admitidos

Don Manuel Castellet Solanas (D. N. I. 46.200.137). Don José Montesinos Amilibia (D. N. I. 15.128.180). Don José Sáenz Lorenzo (D. N. I. 17.820.465). Don Francisco Pérez Monasor (D. N. I. 5.087.385).

Excluídos

Don Juan Fontanillas Royes (D. N. I. 39.611.562). No expresa Don Juan rontanhlas Hoyes (D. N. 1. 39.611.562). No expresa su domicilio. No declara el compromiso a que se refiere el párrafo segundo, norma 3.ª, de la Orden de convocatoria. No remite el certificado de función docente o investigadora. No adjunta el escrito de presentación. No acompaña el informe de la Junta de Facultad o, en su caso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don José Sánchez Abril (D. N. I. 29.398.527). No adjunta el certificado de función docente o investigadora. No remite el escrito de presentación. No acompaña el informe de la Junta de Facultad, o, en su caso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Alfredo Rodríguez-Grandjean y López-Valcárcel (documento nacional de identidad 35.912.120). El escrito de presentación no está circunstanciado conforme al apartado c) del artículo 13 de la Ley 83/1965, de 17 de julio.

Don José Caruncho Castro (D. N. I. 32.571.995). Las mismas circunstancias.

circunstancias

Don José Gómez Pardo (D. N. I. 76.541.104). Las mismas

circunstancias.

Don Emilio Villanueva Novoa (D. N. I. 33.147.596). Las mismas circunstancias.

Don Eladio Domínguez Murillo (D. N. I. 17.979.392). No firmó la instancia. No remite el escrito de presentación. No adjunta el informe de la Junta de Facultad.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que se publique esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, P. D. el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

4019

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 83 plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes 83 plazas de Auxiliares administrativos en plantilla-de la Universidad Autónoma de Barcelona (del Ministerio de Educación y Ciencia) de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplimentados los trá-mites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 83 plazas de Auxiliares administrativos. Esté número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que se hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el pre-supuesto de esta Universidad, de acuerdo con el Decreto 157/ 1973, de 1 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de les Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistemas electivos

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de los siguientes ejerci-

a) Ejercicios obligatorios:

Los ejercicios obligatorios serán dos. El primero consistirá en copiar a maquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a un el segundo ejercicio consistira en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización Administrativa que figura como anexo I de esta resolución. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

b) Ejercicios de méritos:

Los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios anterio-res podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la es-critura taquigráfica y traducción a máquina de un texto que a tal efecto propondrá el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por mi-nuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, junto con la traducción las cuartillas taquigráficas, anotándose nor el

con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Igualmente se podrá acreditar como mérito el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita y se permitirá el uso del diccio-

Los aspirantes indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

b)

a) Ser espanoi.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
c) Estar en posesión del títutlo de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondentes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cum-plido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos. g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de de-

litos dolosos.

SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnifico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona (debidamente cumplimentadas en el impreso cumplimentado y normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad). El modelo de solicitud corresponde al aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Autónoma de Barcelona o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administra-

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de $250\,$ pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad Autónoma de Barcelona o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que figurarán nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de los interesados.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.